Expediente: **898/15-I2**
Carátula: **MONTERO JULIO CESAR C/ AEGIS ARGENTINA S.A. Y OTRA S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **09/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27281512159 - MONTERO, JULIO CESAR-ACTOR
90000000000 - AEGIS ARGENTINA S.A., -DEMANDADO
20296668908 - TELEFONICA ARGENTINA S.A., -DEMANDADO
90000000000 - SOSA, OSCAR DANTE-PERITO CONTADOR
27281512159 - TEJERIZO, JULIETA-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 898/15-I2

H105026291947

JUICIO: MONTERO JULIO CESAR c/ AEGIS ARGENTINA S.A. Y OTRA s/ DESPIDO-Expte. N°898/15-I2-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, julio de 2026.

Proveyendo la presentación de la letrada Julieta Tejerizo del 06/07/2026:

1. Téngase presente y agréguese el informe bancario, constancia negativa de deudores alimentarios y constancia de Arca acompañada.

2. Atento a lo solicitado y a las constancias de la causa cabe destacar:

I. A la letrada Julieta Tejerizo se le reguló el importe de sus honorarios profesionales por la suma de **$201.546,33**

El 8% de aportes Ley 6059 ascienden a la suma de **$16.123,70**

El 10% de aportes Ley 6059 asciende a la suma de **$20.154,63**

3. Aclarado lo anterior, corresponde librar orden de pago, a favor de la letrada, Julieta Tejerizo CUIT 27-28151215-9, por la suma de $185.422,63 en concepto de pago por honorarios profesionales regulados (monto que resulta una vez deducido el 8% de aportes Ley 6059, art. 26 inc. "j").

4. A tales efectos, **firme la presente** proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo a librar oficio al Banco Macro SA - Sección Legales a fin de que de las sumas de dinero depositadas en la cuenta judicial N° 562209599262226, CBU 2850622350095992622265 perteneciente a la presente causa:

I. Transfiera la suma de **$185.422,63** en concepto de honorarios profesionales regulados al CBU: 0070089430004168720483 del Banco Macro SA, Alias de CBU: juli.tejerizo.2013, siempre y cuando sea de titularidad de Julieta Tejerizo, CUIT 27-28151215-9

II. Transfiera el monto de **$36.278,33** en concepto del 18% de aportes previsionales previsto por el art. 26, inc. "j" y "k" de Ley 6059, correspondiente a Julieta Tejerizo, CUIT 27-28151215-9, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

5. Notifíquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

6. A lo demás, pasen los presentes autos a despacho para resolver.DBEM898/15-I2

Actuación firmada en fecha 08/07/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.